



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 3405 -2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 21 de setiembre de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en veintisiete (27) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de la Unidad de Sistemas de Calidad y Mejora Continua, dirigido al Director de la Oficina de Calidad, mediante Oficio N° 019-2018-UNHEVAL-OC/USCyMC, del 05.SET.2018, manifiesta que, luego de la diligencia de actuación probatoria realizada por la SUNEDU a la UNHEVAL, y de las consideraciones y recomendaciones por el evaluador, respecto al Indicador N° 7 Plan de Gestión de la Calidad que exige el Modelo de Licenciamiento Institucional, se ha actualizado el Plan de Gestión de Calidad de la UNHEVAL 2019-2021, alineado al Plan Estratégico Institucional y al presupuesto asignado, por lo que solicita su aprobación;

Que la Unidad de Planeamiento Estratégico, mediante el Informe N° 0034-2018-UNHEVAL/UPE-JDA, emite opinión favorable por la aprobación del Plan de Gestión de Calidad de la UNHEVAL 2019-2021, porque se encuentra articulado al proyecto multianual del presupuesto 2019-2021 de la UNHEVAL, al Plan Estratégico Institucional 2017-2019, así como las actividades presentadas en el anexo I y II de la programación de actividades operativas y del cuadro de necesidades;

Que, el Presidente (e) del Consejo Consultivo de la Alta Dirección, con el Oficio N° 274-2018-UNHEVAL-CCAD, emite opinión favorable por la aprobación del presente Plan;

Que en la sesión extraordinaria N° 19 de Consejo Universitario, del 19.SET.2018, y con las opiniones favorables, el pleno acordó aprobar la actualización del **PLAN DE GESTIÓN DE CALIDAD 2019-2021 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, elaborado por la Oficina de Calidad, a través de la Unidad de Sistemas de Calidad y Mejora Continua;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 1031-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. **APROBAR** la actualización del **PLAN DE GESTIÓN DE CALIDAD 2019-2021 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, elaborado por la Oficina de Calidad, a través de la Unidad de Sistemas de Calidad y Mejora Continua; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DIPONER** que el Director de Calidad Universitaria adopte las acciones complementarias.
- 3°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad
VInvest
AL OCI
Transparencia
DCalidad
Archivo